



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

RÍO CUARTO, 18 de agosto de 2023.

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 096/23, tramitado por Expediente Nro. 142769, se declaró abierto el llamado a Promoción Docente para acceder a **DIEZ (10)** cargos de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad; **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 4: SISTEMAS ALIMENTARIOS. PUNTO 4.2** Sanidad y protección vegetal. **PUNTO 4.3** Biotecnología aplicada a la producción y/o reproducción. **ÁREA 6: ENERGÍA, MATERIALES Y TECNOLOGÍAS. PUNTO 6.6** Nano y micro tecnologías. Nanomateriales. **PUNTO 6.8** Biotecnología. **ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. PUNTO 7.3** Recuperación y reciclado de residuos. Tratamiento y disposición de desechos y efluentes. **PUNTO 7.5** Contaminación. Restauración de ambientes degradados. **PUNTO 7.7** Tecnologías para la salud y la calidad de vida. **PUNTO 7.8** Fitomedicina. **PUNTO 7.13** Nanomedicina (Según Resolución del Consejo Superior 302/18 - Anexo I - Sección B) y;

CONSIDERANDO:

Que al citado llamado se inscribieron como postulantes: **BOERIS**, Paola Sabrina (D.N.I. Nro. 29.361.361); **CAMPETELLI**, Alexis Nazareno (D.N.I. Nro. 28.025.104); **COGNO**, Ingrid Sol (D.N.I. Nro. 30.310.321); **IBÁÑEZ**, Sabrina Guadalupe (D.N.I. Nro. 30.501.926); **GUIÑAZÚ**, Lorena Belén (D.N.I. Nro. 26.085.907); **MILLA SANABRIA**, Laura Natalia (D.N.I. Nro. 29.347.840); **MONESTEROLO**, Noelia Edith (D.N.I. Nro. 28.705.974); **NIEVAS**, Fiorela Luján (D.N.I. Nro. 30.771.408); **PAULUCCI**, Natalia Soledad (D.N.I. Nro. 28.785.597); **SOSA ALDERETE**, Lucas Gastón (D.N.I. Nro. 29.787.550), quienes se hicieron presentes al acto de evaluación en fecha y hora fijadas a tal efecto.

Que el llamado se convocó y desarrolló de acuerdo a lo dispuesto por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11, aprobada transitoriamente por Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12 y Resolución Nro. 064/22 del mencionado Consejo Directivo.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que el Tribunal que actuó como Comité Académico Especial (CAE) ha emitido dictamen por el cual, luego del análisis de los antecedentes y la entrevista personal, consideró oportunamente que todos/as los/as postulantes reúnen las condiciones necesarias y suficientes especificadas en el Régimen de Carrera Docente vigente, para cubrir los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos efectivos con Dedicación Semi-Exclusiva en la orientación docente objeto del concurso y por lo tanto recomienda su designación.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión ha sido analizado por la Comisión de Personal de este Cuerpo Colegiado junto con la documentación obrante en el Expediente Nro. 142769.

Que, de acuerdo a lo dictaminado por el CAE, la Comisión de Personal de este Consejo Directivo ha propuesto, mediante Informe, convalidar lo establecido en el dictamen y designar a las/os postulantes **BOERIS, CAMPETELLI, COGNO, IBAÑEZ, GUIÑAZÚ, MILLA SANABRIA, MONESTEROLO, NIEVAS, PAULUCCI y SOSA ALDERETE** en los cargos y dedicciones motivos del llamado.

Que la Dra. **GUIÑAZÚ** posee actualmente un cargo docente de Jefe de Trabajos Prácticos Interino con Dedicación Semi-Exclusiva, en el Departamento de Biología Molecular de esta Facultad.

Que por Resolución del Consejo Superior Nro. 205/90, se ratifica la Resolución del Consejo Directivo Nro. 190/89 de la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad, estableciendo la incompatibilidad de poseer más de un cargo docente en el ámbito de cada Departamento, cualquiera fuera su régimen.

Que la aplicación de dicha norma alcanza a todo el ámbito de la UNRC, en virtud de que el régimen de incompatibilidades no puede ser diferente entre las distintas Unidades Académicas, ello según lo expresado en Dictamen Nro. 5031 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que en función de lo establecido en el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Dejar sin efecto la Resolución Decanal 305/23 y la Resolución del Consejo Directivo Nro. 204/17, ello a partir del día 17 de agosto de 2023.

ARTICULO 2do.- Designar a la **Dra. Lorena Belén GUIÑAZÚ (D.N.I. Nro. 26.085.907)** en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: QUÍMICA BIOLÓGICA (CÓDIGOS 2105; 2208; 2057 y 2008); QUÍMICA BIOLÓGICA I (CÓDIGOS 2110 y 3058); QUÍMICA BIOLÓGICA II (CÓDIGO 3062); BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR (CÓDIGO 2160) y FÍSICA BIOLÓGICA (CÓDIGO 3063)**; para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Biología Molecular (Código 250) y/o de la Facultad, ello en el marco del llamado a Promoción Docente convocado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 096/23 y a partir del día 17 de agosto de 2023.

ARTICULO 3ro.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente, serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigencia.

ARTICULO 4to.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-

RESOLUCIÓN Nro.: 241/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 18 de agosto de 2023, 16:14 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230818-64dfc321b6af5**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARCELA BEATRIZ MORESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.